

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar el es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención a Denuncias e Infracciones Ambientales	Atender las denuncias, que puedan constituir una posible infracción ambiental	1.- De forma verbal, acercándose a nuestras oficinas, para transcribirlo. 2.- De forma escrita y se adjunta directamente al expediente. 3.- De Oficio	1.- Ser mayor de 18 años. 2.- Portar su documento de identificación.	1. Se acepta la denuncia. 2. Se dispone la inspección. 3. Se genera un informe técnico pericial. 4. Se analizan los hallazgos y se determinan los indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal. De ser el caso se inicia el proceso administrativo. 5. Se notifica al denunciante de las acciones tomadas.	De lunes a viernes, de 08H00 A 16H00	Gratuito	24 Horas	Ciudadanía en general	Gestión Ambiental-Comisaría Provincial de Ambiente del GADPE	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado /062721433, ext. 140-141 /Comisaría Provincial de Ambiente del GADPE www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Comisaría Provincial de Ambiente- Tercer piso Telef: 062721433, ext. 140-141	No	No	No	2	17	
2	Asistencia Técnica en Materia Ambiental(Certificado, Registro o Licencia)	Asesorar técnicamente al sujeto de control en la regulación y control ambiental	1. Presencial con registro de atención a usuario 2. Via correo electrónico gestionambiental@gadpe.gob.ec	1.- Presentar cédula de identidad 2.- Registro del usuario en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)	1. Revisar en el SUIA si la obra/proyecto o actividad se encuentra registrado 2.- En caso de que el proyecto corresponda a certificado ambiental, registrarlo en el SUIA	De lunes a viernes, de 08H00 A 16H00	Gratuito	20min	Cualquier persona mayor de edad, sea nacional o extranjero	Gestión Ambiental, subproceso de calidad ambiental y Comisaría Provincial de Ambiente	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado /062721433, ext. 138-139/ Subproceso de Calidad Ambiental del GADPE. www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión Ambiental- Tercer piso Telef: 062-721-433 ext. 138-139	No	No	No	12	100	
3	Reforestación de cuencas y microcuencas de áreas rurales	Reforestación de áreas degradadas y ecosistemas frágiles, con fines de conservación, en la provincia de Esmeraldas	1.-Oficio/Solicitud dirigido a la máxima autoridad	1. Oficio de Solicitud dirigido a la máxima autoridad 2. Áreas aproximadas para reforestar y lugar de referencia para ubicación 3. Datos personales y número telefónico	1. Inspección y generación de informe técnico resultantes del análisis de solicitud efectuada. 2. Socialización de la propuesta de Corredores biológicos y conectividad 3. Inscripción de beneficiarios interesados en la reforestación de cuencas y microcuencas. 4. Identificación del material vegetal a utilizar. 5. Georreferenciación del área a intervenir. 6. Reforestación de cuencas y microcuencas. 7. Se ejecuta en campo las mingas de reforestación	De lunes a viernes, de 08H00 A 16H00	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general	GADPE	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado/06 2721433 ext. 138-139 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión Ambiental - Tercer piso Telef: 062-721-433 ext. 138-139	No	No	No	5	36	
4	Capacitaciones en temas ambientales.	Beneficio a la población rural en la provisión de mayores compromisos en temas ambientales	1.-Solicitud dirigida a la máxima autoridad	1.- Documento con resumen del proceso que se está realizando desde el este demandante (organización, GAD parroquial, asociación, comuna, etc.). 2.- Solicitud sumillada por la máxima autoridad disponiendo la atención del requerimiento.	1.- La máxima autoridad recepta, revisa y sumilla las solicitudes. 2.- El director de gestión ambiental dispone al subproceso de Patrimonio Natural atienda requerimiento de ciudadanos. 3. El subproceso elabora el proyecto de capacitación 4. Ejecutar proyecto	De lunes a viernes, de 08H00 A 16H00	Gratuito	15 días	GAD parroquiales Organizaciones Grupos Ciudadanía en general	Gestión Ambiental, subproceso de patrimonio natural, cambio climático y riesgos.	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (06) 2721433 ext. 139. www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión Ambiental- Tercer piso Telef: 062-721-433 ext. 138-139	No	No	No	0	7	
5	Apoyo a iniciativas ambientales comunitarias en el manejo de recursos naturales con enfoque de cambio climático	Acompañamiento técnico y financiero a GAD parroquiales vinculados a procesos de recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en la Provincia de Esmeraldas.	1.-Solicitud dirigida a la máxima autoridad	1. Solicitud sumillada por la máxima autoridad disponiendo la atención del requerimiento.	1.- La máxima autoridad recepta, revisa y sumilla las solicitudes. 2.-El director de gestión ambiental dispone al subproceso de cambio climático atienda requerimiento de ciudadanos. 3. El subproceso elabora el proyecto de capacitación 4. Ejecutar proyecto	De lunes a viernes, de 08H00 A 16H00	Gratuito	15 días	GAD parroquiales	Gestión Ambiental, subproceso de patrimonio natural, cambio climático y riesgos.	Calles 10 de Agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado (06) 2721433 ext. 139. www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de Gestión Ambiental- Tercer piso Telef: 062-721-433 ext. 138-139	No	No	No	0	0	
6	Construcción y mantenimiento de obras viales en la Provincia	Rehabilitación, apertura y mantenimiento de vías; construcción de alcantarillas y puentes	1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad 2. De Oficio	Documento solicitante de usuario externo	1. El documento de la solicitud se entrega en recepción (Secretaría General) y es ingresado al sistema del Intranet para asignar un número de ruta. 2.- Secretaría General envía a la Dirección de Infraestructura Vial. 3.-El Ingeniero de zona realiza inspección y presenta informe. 4.-Mediante sumilla se direcciona el informe al técnico de presupuesto para que se realice el mismo. 5.- Se envía a la Máxima Autoridad para solicitar la autorización para la contratación del servicio o la obra.	De lunes a viernes, de 08H00 A 16H00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general/ comunidades	Gestión de Infraestructura Vial	Calles 10 de Agosto, entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado. 062-721-433 ext. 128-129 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de recepción (Secretaría General) Telef: 062-721-433 ext. 128 - 129	NO	NO	NO	61	580	



14	Construcción de Sistemas de Riego comunitario	Construcción de un sistema integral de riego comunitario presurtado, cuya finalidad es mejorar la producción agrícola y pecuaria de los medianos y pequeños productores.	1. Entregar Oficio dirigido a la Maxima Autoridad. 2. Realizar inspección técnica para establecer prioridad 3. 4. Elaborar estudio 4. Implementación de lo solicitado	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto 2. Tener disponibilidad hídrica 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	1. Maxima autoridad dispone al/a Director(a) de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje se realice la inspección del sitio. 2. Director(a) delega a equipo tecnico realice la inspección con el fin de establecer la prioridad 3. Proceder a la construcción del sistema de riego.	De lunes a viernes, de 08H00 a 16H00	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina. teléfonos 2721433 , ext. 137 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje Tercer piso Telef: 721 433, ext. 137	No	No	No	0	0
15	Asistencia técnica a viveros comunitarios de la provincia	Solicitudes para Implementación de viveros comunitarios con fines de protección de cuencas hidrográficas	1. Entregar Oficio dirigido a la Maxima Autoridad 2. Realizar inspección técnica para establecer prioridad 3. 4. Elaborar estudio 4. Implementación de lo solicitado	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto 2. Disponer de espacio comunitario 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	1. Maxima autoridad dispone al/a Director(a) de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje se realice la inspección del sitio. 2. Director(a) delega a equipo tecnico realice la inspección con el fin de establecer la prioridad 3. Proceder a la implementación del vivero.	De lunes a viernes, de 08H00 a 16H00	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	Calle 10 de agosto entre Av. Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, esquina. teléfonos 2721 433, ext. 137 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje Tercer piso Telef: 721 433, ext. 137	No	No	No	0	71

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										(02/09/2021)							
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										GESTION DE CALIDAD							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										ING. JUNIOR ALENCASTRO MBA.							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										jalencastro@gestor.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(06) 2721 433 EXTENSIÓN 167							